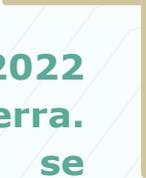


Belice, la asignatura pendiente en la Universidad de San Carlos



El 8 de septiembre de 2022 falleció Isabel II de Inglaterra. Durante siete décadas se desempeñó como la principal figura política del Reino Unido. También estuvo al frente de la Mancomunidad de Naciones de la cual forma parte Belice. Frente al diferendo territorial, marítimo e insular con el país originado dentro del imperio británico, son paradójicas las condolencias y las muestras de sensiblería en Guatemala por el deceso de la soberana.



Belice surgió como un enclave de los piratas ingleses. En 1638 el saqueador Peter Wallace instaló su guarida en el Cayo Cacina, justo frente a la desembocadura del río Belice que

anteriormente se llamó río Viejo. Una de las hipótesis más difundidas es que el apellido Wallace pasó a los mapas españoles como Valize o Balize.

Desde su creación, el IPNUSAC no ha realizado estudios ni análisis para que el gobierno universitario fije su postura frente a la controversia con Belice. No

hay manera de establecer el impacto provocado por la disputa de 160 años en términos de crecimiento económico, protección ambiental, movilidad humana y cooperación internacional en todos los ámbitos indispensables para lograr un desarrollo sustentable, generación de empleos, construcción de infraestructura y erradicación de la pobreza.

Esta controversia alcanza a toda la región, con inclusión de México, Honduras y el Caribe.

Durante mucho tiempo se mantiene la incertidumbre sobre las diferentes posibles jurisdicciones administrativas nacionales. La carencia de estas ha desalentado las inversiones económicas, fomentaron la desconfianza y la inseguridad.

En general, se desconocen los importantes análisis jurídicos sobre el desarrollo histórico de la disputa y los intentos para resolverla. La mayoría de los estudios se remontan al desenvolvimiento de los reinos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña en Centroamérica, y los tratados celebrados entre estos, desde la época colonial del siglo XVIII. No se ha debatido sobre la vasta literatura jurídica, histórica y política escrita en varios idiomas sobre el diferendo: Son numerosos los libros, las monografías, las tesis de grados universitarios y los artículos en revistas académicas. La mayor parte de esta literatura la escribieron eminentes expertos y publicistas internacionales. Comprende desde la edición de *El Libro Blanco* (1938) y la publicación de la opinión de Stephen Schwebel (2019).

El 8 de diciembre de 2020, Guatemala entregó la Memoria a la Corte Internacional. Su reclamo es

del territorio comprendido entre el límite sur de las concesiones hechas por el Reino de España al Reino Unido en el Tratado de 1786, ubicado a corta distancia al norte del río Sibún hasta el extremo sur de Belice ubicado en la margen norte del río Sarstún. Además, la mayoría de las islas (con la excepción de Cayo San Jorge) y las fronteras marítimas internacionales que de ellas se determinaran. **El reclamo guatemalteco es de aproximadamente el 70 por ciento del territorio continental ocupado actualmente por Belice y más del 80 por ciento de sus espacios insulares y marítimos.**

Bajo este presupuesto, Guatemala puede intentar hacer estos reclamos sin renunciar y sin perjuicio a un reclamo territorial, insular y marítimo por el territorio ubicado entre el río Sibún y el río Hondo en la frontera territorial entre Belice y México.

En esta edición de la Revista del IPNUSAC dejo constancia de mi oposición a la consulta popular realizada en 2018. Solo tres ciudadanos advertimos la inconveniencia de efectuarla: Fernando González Davison, Lionel Toriello y yo. El primero se opuso en el Tribunal Supremo Electoral y después recurrió a la Corte de Constitucionalidad, donde también el segundo presentó una inconstitucionalidad de ley.

El 28 de febrero de 2018 solicité al Congreso de la República la suspensión transitoria de la consulta popular. En ejercicio de mi derecho de petición en materia política argumenté «se había incumplido el Artículo 1 del “Protocolo del Acuerdo Especial” sobre el

diferendo territorial, marítimo e insular con Belice. Me obligaron a comparecer en una consulta popular basada en acuerdos internacionales que amenazan con aplazar de manera permanente el reclamo de Guatemala sobre Belice y se habrá agotado la posibilidad de defender la dignidad de la Nación».

También argüí que «no se había respetado la Constitución Política de Guatemala en el cumplimiento de los instrumentos internacionales suscritos con Belice para dirimir este diferendo, por lo que los resultados de la Consulta Popular en ambos países serán contrarios a los intereses de Guatemala».

Más de cuatro años después, reitero que las partes debían acudir ante la Corte Internacional de Justicia a dirimir el diferendo, en los términos recomendados por la Organización de los Estados Americanos. Los ministros de relaciones exteriores Haroldo Rodas y Carlos Raúl Morales no atendieron los consejos de presentarse ante esa Corte sin realizar consultas previas.

No hay justificación para que Guatemala dejara de esperar a efectuar la consulta popular en 2019. En ese año se contaba con afluencia asegurada por las elecciones generales. Se habrían ahorrado Q300 millones. Esa cantidad bien habría sido destinada para atender la zona de adyacencia con Belice, donde la población vive en la miseria.

No es exagerada la afirmación de que este caso jurídico sobre la controversia territorial, insular y marítima es el más importante y trascendente en la historia, tanto de Guatemala como de Belice. Desde el IPNUSAC me dirijo al Consejo Superior Universitario y al Rector a solicitar su atención sobre la enorme trascendencia y la gran complejidad de este caso ante la Corte Internacional de Justicia. Es indispensable ponderar la protección de los intereses nacionales que incluyen, pero no se limitan, a reivindicar su propia integridad territorial, insular y marítima.

Marco Vinicio Mejía Dávila